



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática

01 Dic. 2011

SECRETARIA

Hora.....Firma.....

N° 201-2011-SA-DG-INR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática

01 DIC 2011

SECRETARIA

Hora.....Firma.....

Resolución Directoral

Bellavista, 18 de Noviembre del 2011

Visto el expediente N°010543-2011 e Informes N°130-2011-CONT-PATRIM-LOG-INR, N°699-2011-LOG-INR y N°488-2011-OEA-INR del Equipo de Control Patrimonial, Oficina de Logística y Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establecen normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del referido Sistema, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2008/VIVIENDA, del 15 de marzo del 2008, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual establece los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones relativas a los actos de saneamiento, adquisición, disposición y administración de los bienes de propiedad estatal;

Que, mediante documentos del Visto, la Oficina de Logística y la Oficina Ejecutiva de Administración, con la finalidad de ejecutar un inventario real de bienes muebles del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" y verificar la existencia de los bienes adquiridos por toda Fuente, ha elaborado el proyecto de Directiva Administrativa sobre Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Existencias, Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables del Instituto Nacional de Rehabilitación; para el año 2011;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad de registro y control de la propiedad mobiliaria estatal, dentro del marco legal que establece la Resolución N°039-98-SBN "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado", es pertinente aprobar mediante resolución el proyecto de Directiva Administrativa formulada en la cual se establece el procedimiento a seguir para el levantamiento del Inventario del Patrimonio Mobiliario del INR;

Que, en tal virtud, para iniciar la ejecución del proceso de inventario es necesario conformar una Comisión; a efectos de asumir la Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de la Institución, correspondiente al Ejercicio del año 2011, con carácter temporal, en cumplimiento del inciso c) del artículo 5° de la Resolución N°039-98/SBN;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°29151, Decreto Supremo N°007-2008/VIVIENDA, Resolución N°039-98-SBN, Resolución Ministerial N°715, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística y Oficina Ejecutiva de Administración, y;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva Administrativa N°006-2011-DEA-LOG-INR "Procedimientos para la Toma del Inventario Físico Bienes del Activo Fijo y del Almacén General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"; para el Ejercicio Fiscal 2011 (V.1), que consta de Doce (12) folios, Once (11) títulos y un formato denominado "Programación de Actividades para la Toma de Inventario Físico de Bienes de Activos Fijos y Almacén, Periodo 2011", que forman parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2º.- Conformar la Comisión de Inventario, encargada de la ejecución de la Toma de Inventario Físico del Ejercicio Fiscal 2011, de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", con carácter temporal, que estará integrada por:

CPC. RICARDO ANTONIO BEGAZO CORNEJO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Presidente
CPC. CARMEN MILAGROS CESPEDES GONZAGA Directora de la Oficina de Economía	Miembro
LIC. GLORIA VIOLETA MEZA CAMARGO Directora de la Oficina de Logística	Miembro
Sr. ALEJANDRO LLACTAS NAVARRO Jefe del Equipo de Control Patrimonial	Miembro

Artículo 3º.- El Órgano de Control Institucional, participará en el proceso de Toma de Inventario Físico correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, en calidad de Veedor, a través de su Directora Ejecutiva o su representante, acreditado por escrito ante la Comisión conformada.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Economía brindar el apoyo técnico que la Comisión requiera para la consecución de los objetivos y metas trazadas, en concordancia con las normas legales vigentes; así mismo a los responsables de las diferentes unidades orgánicas y trabajadores en general brindar la información y apoyo que la Comisión conformada requiere durante el proceso de la Toma de Inventario Físico de Bienes del Activo Fijo y del almacén general del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva aprobada con el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 5º.- Notificar la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



FAUF/EC
RD 180-2011
C.C.-OEA
OCI
OAJ
Of. Logística
Of. Economía
Integrantes de la Comisión
Responsable de la Página Web-INR


Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16560 RNE N° 6819